

ferrovial

GRUPO FERROVIAL, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente:

HECHO RELEVANTE

1. A los efectos oportunos se hace constar que en la reunión de la Junta General Ordinaria de Accionistas de esta entidad celebrada en el día de hoy, se han aprobado, según las propuestas formuladas por el Consejo de Administración, los acuerdos relativos a las siguientes materias:
 - Aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión de Grupo Ferrovial, S.A. y de su grupo consolidado.
 - Aplicación del resultado del ejercicio 2001, así como de la distribución de un dividendo con cargo al referido ejercicio de 0,41 euros por acción, lo que supone, deducida la cantidad satisfecha como dividendo a cuenta de los beneficios, el pago de 0,23 euros por acción, que se hará efectivo a partir del día 10 de mayo de 2002.
 - Gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2001.
 - Nombramiento de D. Joaquín Ayuso García como Consejero de la compañía.
 - Reelección de los consejeros D. Santiago Bergareche Busquet, D. Jaime Carvajal Urquijo y D. Fernando del Pino y Calvo-Sotelo.
 - Modificación del artículo 25 de los estatutos sociales, relativo a la retribución del órgano de administración, mediante la adición de un nuevo párrafo que permite establecer fórmulas de retribución consistentes en la entrega de acciones, derechos de opciones sobre las mismas o de un sistema referenciado al valor de las acciones.

Con base en esta modificación estatutaria, se ha aprobado autorizar que una parte de la retribución del Consejo de Administración, inicialmente fijada en 20.000 €, se cuantifique en función del incremento o del decremento que a lo largo del ejercicio experimente la cotización de la acción de la sociedad en los mercados de valores.

ferrovial

La parte de la retribución total de cada consejero será, respecto del ejercicio 2002 veinte mil euros y, en ejercicios sucesivos el importe que haya quedado fijado por este concepto en el inmediato anterior a aquel de cuya retribución se trate, con el límite, en el supuesto de haberse incrementado, del 3% anual.

La duración de este sistema será de cinco años, de manera que será aplicable a las retribuciones de los ejercicios 2002 a 2007, ambos inclusive.

- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la sociedad, directamente o a través de sociedades dominadas, representativas de hasta un 5% del capital social, dejando sin efecto la anterior autorización acordada por la Junta General en reunión celebrada en 30 de marzo de 2001.
- Delegación de facultades en el Presidente y Consejero – Secretario para formalizar, inscribir y ejecutar los acuerdos adoptados en la Junta.

Los términos de los acuerdos aprobados por la Junta General respecto a cada punto del orden del día resultan coincidentes con las propuestas de acuerdos que fueron remitidas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 1 de marzo de 2002.

2. Así mismo se hace constar, que el Consejo de Administración aprobó la designación de D. Joaquín Ayuso García como Consejero Delegado y como miembro de la Comisión Ejecutiva. Igualmente, fueron reelegidos miembros de esta Comisión, los consejeros, D. Santiago Bergareche Busquet, D. Jaime Carvajal Urquijo y Fernando del Pino y Calvo-Sotelo.

Madrid, 22 de marzo de 2002

José María Pérez Tremps
Consejero – Secretario General de Grupo Ferrovial, S.A.